

CCOO y UGT pelearon por acercar posturas hasta el último minuto pero el inesperado giro de los dirigentes empresariales dio al traste con el acuerdo

# Rechazo sindical al decreto de la reforma de la negociación colectiva



Presentación del decreto a los agentes sociales.

**C**on una sensación de deja vu, el Gobierno español aprobó por decreto la reforma de la negociación colectiva, el pasado 10 de junio. Como ya lo hiciera el verano pasado con la reforma laboral, el Ejecutivo optó por legislar tras la ruptura de las conversaciones entre la CEOE y los sindicatos CCOO y UGT. El Secretario de Acción Sindical de Comisiones Obreras, Ramón Górriz, no dudó en acusar a la patronal de dar al traste con el acuerdo. Para Górriz, la CEOE, amparándose en los resultados de las elecciones autonómicas y municipales del 22 de mayo, prefirió seguir las orientaciones del Pacto por el Euro y las políticas conservadoras y ultraliberales que intentan reducir las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores.

Las principales novedades que presenta la nueva normativa que regulará las relaciones entre empresa y trabajadores, son la limitación de la duración de la negociación de los convenios (aunque mantiene la ultraactividad) y la preeminencia del convenio de empresa sobre el provincial del sector.

Así, el periodo de negociación de los convenios se reduce hasta un máximo de ocho meses para los de hasta dos años de vigencia y catorce en los de duración superior. Si en este plazo no se llegara a ningún acuerdo, ambas partes se someterían a una mediación obligatoria y finalmente a la decisión de un árbitro.

El decreto recoge también una de las medidas más reclamadas por la CEOE: el convenio empresarial primará sobre el sectorial. El empresario podrá negociar con los trabajadores asuntos clave como: el salario base y los comple-

mentos, el abono de horas extraordinarias, las vacaciones, la clasificación profesional y funciones de los trabajadores, las modalidades de contratación y la conciliación laboral. Desde Comisiones Obreras se criticó duramente esta norma al considerar que vulnera las garantías de cobertura general de los convenios sectoriales estatales.

Otros de los asuntos que contempla la reforma son la inclusión de medidas de flexibilidad interna (la empresa podrá distribuir de manera irregular el 5% de las horas de trabajado anuales) y la potenciación, en primer lugar, de las comisiones paritarias como órgano de mediación de conflictos laborales en lo referido a la flexibilidad interna y en segundo lugar, de los sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos, para la mediación y el arbitraje en la negociación colectiva.

Tras la presentación del decreto, Comisiones Obreras mostró una profunda decepción al considerar que la reforma desequilibra la negociación colectiva y exigió a la CEOE la recuperación del diálogo perdido, siguiendo las bases que se habían negociado hasta el desmarque de la patronal. ■

**El Ejecutivo optó por legislar tras la ruptura de las conversaciones entre la CEOE y los sindicatos CCOO y UGT**